



CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE SALSACATE

---

## ORDENANZA N°06/2021

### TÍTULO

ANEXO Y MODIFICACIÓN DE  
ARTÍCULO 4 DE ORDENANZA  
N°08/2019 PROPAGACIÓN DE  
PLAGAS



**CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE SALSACATE**

---

Salsacate, 30 de julio de 2021

ORDENANZA 06/21

FUNDAMENTOS

Tratando la petición de los vecinos de Salsacate el H.C.D llegó al acuerdo de la extracción de plantas plagas.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE

SALSACATE

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

**Art. 1° MODIFIQUESE ART. 4 DE ORDENANZA N°08/2019** quedando de la siguiente manera: queda aprobada la extracción de plantas consideradas plagas en terrenos y propiedades privadas, teniendo en cuenta el no dañar, extraer o erradicar especies autóctonas en el proceso.

De acuerdo a los servicios prestados por la flora extraída esta deberá ser remplazada por especies autóctonas o exóticas no invasoras (plagas), a través de este modo resguardar la biodiversidad, equilibrio climático y evitar procesos erosivos del suelo.

En espacios verdes comprendidos dentro del ejido municipal solo se podrán extraer realizando un análisis previo realizado por especialista que apruebe la especie determinada para plantar de acuerdo a la zona.

**Art. 2° PROTOCOLÍCESE**, comuníquese, publíquese, dese copia al registro municipal, cumplido archívese. -